

Centro de Derechos Humanos de la Montaña
TLACHINOLLAN, A.C.

Elaborado por el Área Educativa
Olivia Arce Bautista
Roberto Gamboa Vázquez

Diseño e ilustraciones
Patricia Gasca Mendoza

*Material impreso
con apoyo de
la Fundación
MISEREOR*

¿Por qué hay **derechos colectivos** para los pueblos indígenas?

Porque los pueblos indígenas de México y el mundo **hemos sido saqueados, maltratados y abandonados desde hace 500 años por gobiernos y culturas distintas a nuestros pueblos.** Por esta razón, los pueblos indígenas vivimos en la pobreza extrema y no hemos podido mejorar nuestras culturas y condiciones de vida.



Los **pueblos indígenas** **necesita-**
mos derechos colectivos para
que respeten nuestras lenguas,
costumbres y formas de organi-
zarnos.

Necesitamos derechos colecti-
vos **para defender los territorios**
y autoridades, y para salir de la
pobreza. Además porque siempre
hemos luchado para que se res-
peten nuestros derechos huma-
nos, la autonomía, el territorio, la
dignidad y la cultura indígena.



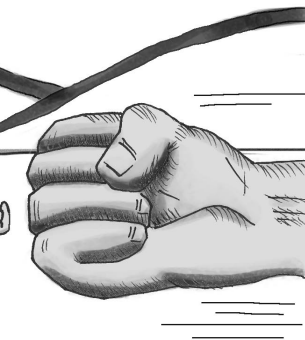
¿Qué son los

derechos colectivos?

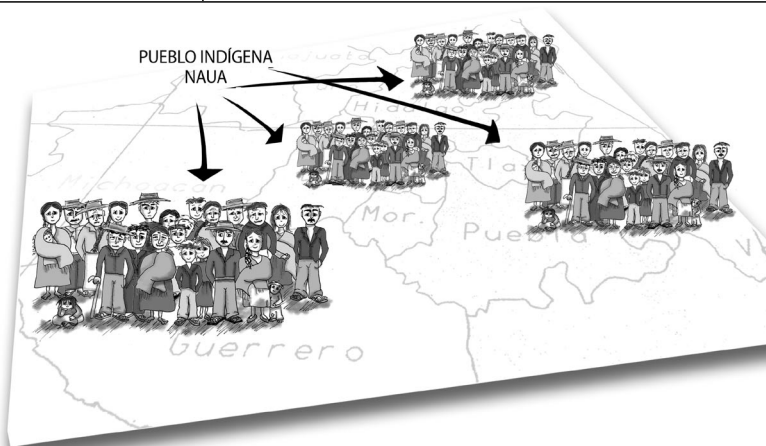
Son derechos que protegen a las personas que vivimos organizadas en pueblos o comunidades y son para todos y todas.

Nadie puede reclamarlos de manera particular. Por ejemplo, si las tierras se dan como derecho colectivo, no puede reclamarla Juan o María.

Las tierras son para todas y todos los que viven en la comunidad y la asamblea es la que decide cómo se organiza y cómo se trabaja la tierra, viendo que todas y todos salgan beneficiados de la misma forma.



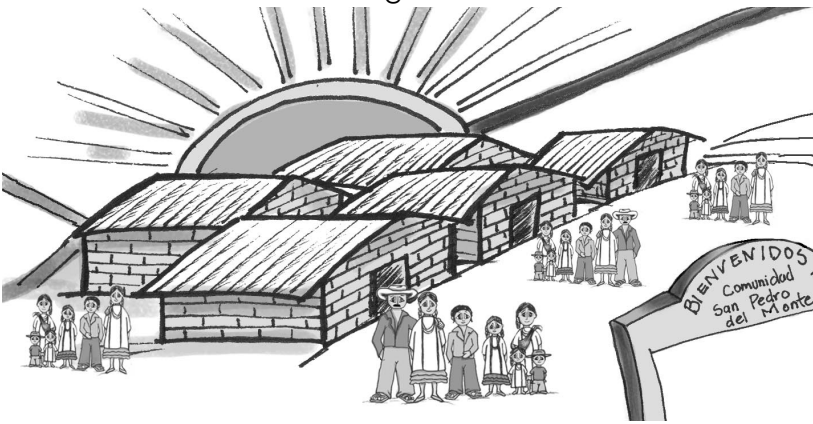
¿Quiénes son los pueblos y comunidades indígenas?



Los **pueblos indígenas** son la unidad de comunidades indígenas que **compartimos una cultura común** (territorio, lengua, vestido, tradiciones, costumbres, autoridades, fiestas y pensamientos).

Son los herederos de pueblos que vivían en el país antes de la conquista y antes de que existieran los Estados Unidos Mexicanos, y que hoy conservan su propia cultura o parte de ella.

Las **comunidades indígenas** son la unidad de **familias indígenas que viven en un poblado, que comparten tierras y se organizan para trabajar en común, que tienen asambleas, autoridades y costumbres propias.** Son la base cultural y organizativa de los pueblos indígenas.



¿Cuáles son los principales derechos de los pueblos indígenas?

Los principales derechos de los pueblos indígenas son:



Libre determinación

Territorio

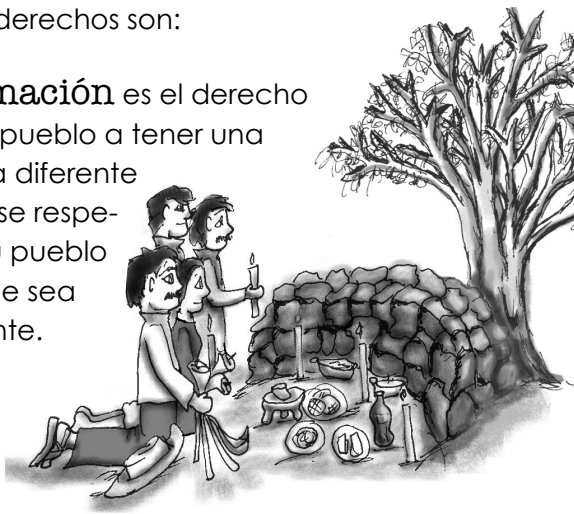
Autonomía

Estos derechos son colectivos y cada uno de estos derechos tiene una lista de derechos muy importantes para que los pueblos indígenas sean respetados y para que puedan caminar hacia una vida digna.

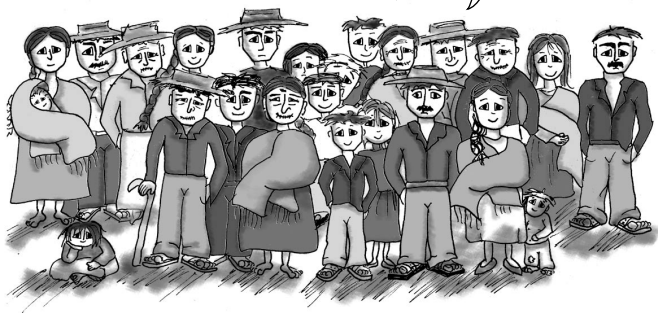
¿Qué es libre determinación y cuáles son sus derechos?

La “**libre determinación**” son cinco derechos que están juntos y no se pueden dividir. Estos derechos ayudan a conservar las culturas indígenas para que no sean aplastadas. Estos cinco derechos son:

Autoafirmación es el derecho de un pueblo a tener una cultura diferente y que se respete a su pueblo aunque sea diferente.



Autodefinición es el derecho de un pueblo para decidir cuál es su nombre, su lengua, su vestido, sus fiestas, su forma de pensar y su historia.



Autodelimitación es el derecho de un pueblo para demostrar cuál es su territorio y qué comunidades forman parte de su pueblo.

Autoorganización es el derecho de un pueblo para hacer sus propios acuerdos y reglamentos, nombrar sus propias autoridades, hacer justicia y organizar su territorio.

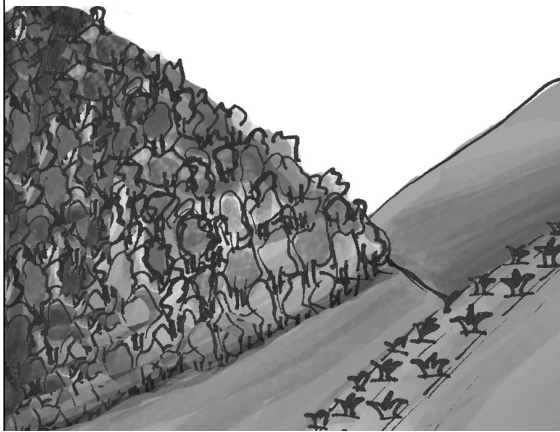
Autogestión es el derecho de un pueblo para que pueda organizar, administrar y decidir sus sistemas de salud, educación, vivienda, alimentación, producción y justicia.



¿Qué es el territorio y sus derechos?

1. **Los pueblos indígenas tienen derecho al territorio.**

El territorio son las tierras, terrenos, agua, aire, montañas, árboles, plantas, cuevas, animales y otros recursos naturales con los cuales un pueblo tiene una relación sagrada o espiritual.



El territorio **son los lugares que utiliza un pueblo para vivir** y sacar todas las cosas que necesita.

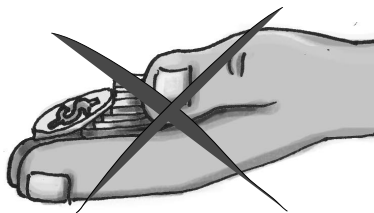
2.

Los pueblos indígenas tienen **derecho a tener, usar, cuidar y ordenar sus tierras y territorios que tradicionalmente ocupan, y decidir cómo se pueden utilizar sus recursos naturales para beneficio colectivo.**



3.

Los pueblos indígenas tienen derecho a ver a la tierra como su madre, como algo sagrado que **no se puede dividir, vender, ni quitar.**



4.

El derecho de **utilizar dentro de sus territorios sus propias leyes, tradiciones y costumbres (sistemas normativos)** para decidir el tipo o los tipos de tenencia de la tierra que pueden existir en su territorio.

5.

La Asamblea de los pueblos indígenas y sus sistemas de autoridad pueden ser las instituciones que organicen, decidan y resuelvan los conflictos, el reparto y otras cosas que tengan que ver con la tierra y los recursos naturales del territorio.

COMISARÍA MUNICIPAL
Comunidad San Pedro del Monte



6. Los pueblos indígenas **no pueden ser desalojados por la fuerza de sus tierras y territorios.**

7. Los pueblos indígenas tienen derecho a **recibir y administrar los apoyos necesarios para mejorar la calidad de sus tierras, agua, aire y otros recursos naturales.**

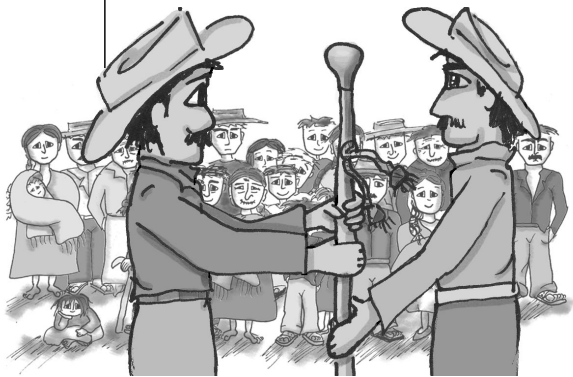
8. El territorio de un pueblo indígena **es el espacio físico donde las autoridades, acuerdos, leyes y sistemas normativos de un pueblo tienen validez y reconocimiento.**



¿Qué es la autonomía y sus derechos?

La **autonomía de los pueblos indígenas** es muy importante para que los pueblos **puedan organizarse con libertad y decidir** todas las cosas que tienen que ver con la vida y el desarrollo de su pueblo y sirve para:

1. **Nombrar en asambleas a las autoridades** de las comunidades, los pueblos y municipios, según la costumbre.



2. **Decidir qué autoridades deben existir, cómo se organizan, qué deben hacer y que manden obedeciendo el acuerdo del pueblo.**



3. **Cambiar por acuerdo de asamblea a sus autoridades si no cumplen o hacen mal su trabajo.**

5. **Resolver todos los conflictos internos de sus pueblos y comunidades, por medio de sus autoridades indígenas.**

4. **Hacer justicia en su territorio según los acuerdos y reglamentos de los pueblos indígenas.**



6. **Nombrar autoridades indígenas para construir, organizar y administrar sus propios sistemas y planes de educación, salud, comunicación, justicia, servicios y producción según la cultura y las ideas de su pueblo.**

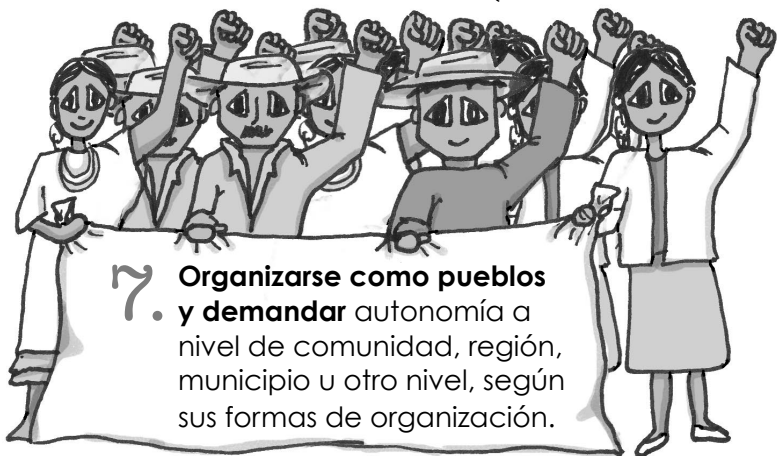
pueblos
indígenas

respeto

justicia

territorio

autonomía





8. Decidir en asamblea qué obligaciones tiene cada persona para con su pueblo.
9. Que sean respetadas sus autoridades, formas de organizar, acuerdos y territorios.

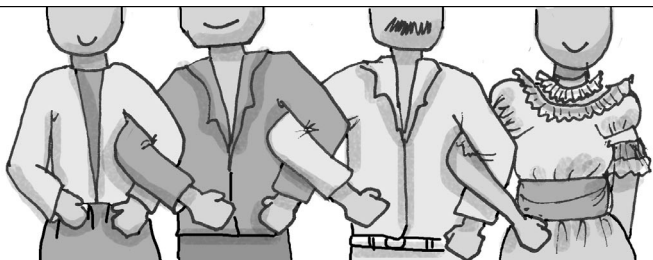
10.

Aceptar o rechazar, como pueblos indígenas, todos **los planes nacionales o proyectos estatales que los afectan**.



¿Qué
podemos
hacer

los pueblos
para usar
nuestros
derechos
colectivos?



1.

Estar muy unidos como indígenas, organizarnos bien y hacer acuerdos entre toda la comunidad para nombrar nuestras autoridades.

2.

Respetar a nuestras autoridades, respetar los acuerdos y reglamentos de **asamblea** y **hacer los trabajos colectivos.**

3.

Organizarnos entre varias comunidades y **nombrar por asambleas y costumbres** a las autoridades regionales o municipales, según los acuerdos entre las comunidades.



4. Hacer acuerdos regionales o municipales para **resolver nuestros conflictos agrarios** y otros problemas, y que éstos sean resueltos por las autoridades indígenas.



5.

Evitar las cosas que dañan a nuestros pueblos y darle a las mujeres los **mismos derechos** que a los hombres dentro de nuestras comunidades y pueblos indígenas.



6. Demandar al gobierno federal y estatal **que reconozcan todos nuestros derechos como pueblos indígenas** dentro de las constituciones.



7. **Hacer valer nuestra autonomía con el trabajo y la organización** de nuestros pueblos, exigir que la respeten y denunciar cuando se violan estos derechos.

¿Quiénes **SOMOS?**

El **Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan, A.C."** es un organismo ciudadano compuesto por hombres y mujeres que **luchamos por el respeto y el reconocimiento de los derechos humanos para todas y todos aquellos que vivimos en la Montaña** sin distinguir religiones, partidos políticos, lengua, edad, sexo o situación económica.



¿Qué hacemos?

asesorías
pláticas
talleres

Desde Tlachinollan te podemos **apoyar para conocer, reflexionar y exigir el respeto a tus derechos humanos** y de los pueblos indígenas a través de **asesorías, pláticas o talleres** para organizaciones, pueblos, comunidades o autoridades.



capacitamos
promotor@s
y defensor@s

En nuestro Centro también podemos capacitar promotor@s y defensor@s de derechos humanos nombrados por las distintas comunidades u organizaciones.

asesoramos
iniciativas

Al mismo tiempo podemos apoyar con **asesorías a iniciativas de tu organización, comunidad, o pueblo** que busquen mejorar las condiciones de vida en la Montaña.

acompañamiento
y asesoría legal

Otro servicio que presta Tlachinollan son **apoyos, acompañamiento y asesoría legal para defender** tus derechos humanos, para **hacer denuncias y exigir justicia** cuando se hayan violado tus derechos humanos individuales o colectivos.

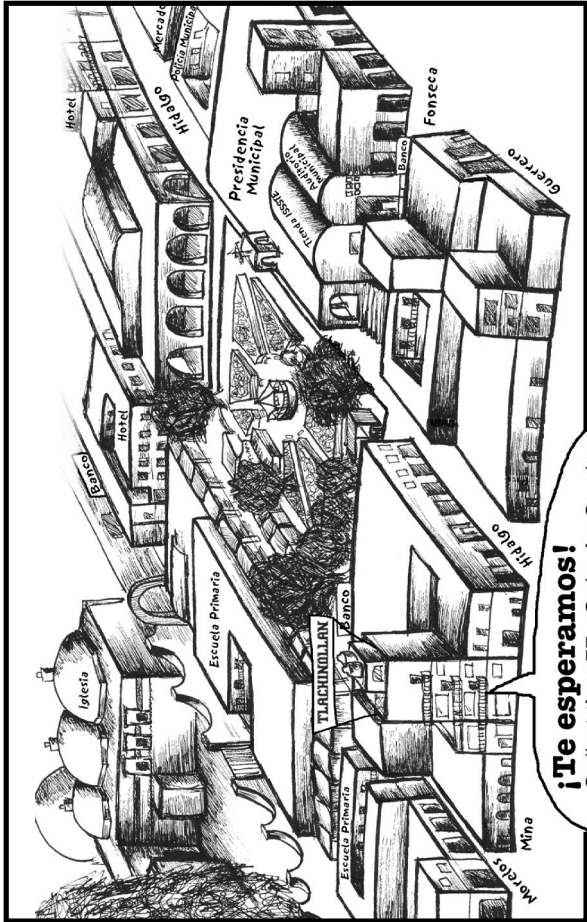


apoyamos
en la
resolución
de conflictos

También podemos **apoyar en la resolución de conflictos** entre comunidades, autoridades y otros actores sociales para evitar o buscar soluciones a los conflictos sociales en la Montaña, que dañan la vida y amenazan el respeto a nuestros derechos humanos.

Escucha nuestro programa de
radio **Tlajtoltlapalehui-**
listli en la XEZV "La Voz
de la Montaña" en el
800am.





¡Te esperamos!

Calle Mina 77 Colonia Centro
Tlapa de Comonfort, Guerrero.
Tel. (757) 476.12.00 y 476.12.20

